

BOLETÍN INFORMATIVO



ROL Y RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO EN COOPACREDITO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El consejo de administración es responsable de supervisar la gestión de riesgos de cumplimiento de la cooperativa. Debe asegurarse de que se hayan implementado controles efectivos y de que el programa de cumplimiento sea adecuado.

Responsabilidades:

- Aprobar la política de cumplimiento y supervisar su implementación.
- Revisar ya aprobar el plan de cumplimiento y los informes periódicos sobre su desempeño.
- Evaluar la eficacia del programa de cumplimiento y su adecuación a los riesgos de la organización.
- Designar un oficial de cumplimiento o un comité de cumplimiento con la autoridad y los recursos necesarios.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en materia de cumplimiento.

GERENCIA:

La alta dirección es responsable de establecer el tono desde arriba y de liderar con el ejemplo en materia de cumplimiento. La gerencia debe fomentar una cultura de integridad y ética en toda la Cooperativa.

Responsabilidades:

- Establecer y comunicar claramente la política de cumplimiento.
- Asignar los recursos adecuados para el diseño, implementación y mantenimiento del programa de cumplimiento.
- Supervisar la efectividad del programa de cumplimiento y realizar revisiones periódicas.
- Asegurar que el personal esté capacitado y comprenda sus responsabilidades en materia de cumplimiento.
- Fomentar la comunicación abierta y la denuncia de posibles incumplimientos.
- Demostrar un compromiso visible con el cumplimiento en todas sus acciones y decisiones.

EMPLEADOS:

Todos los empleados tienen la responsabilidad de cumplir con las leyes, regulaciones, políticas internas y estándares éticos aplicables a sus funciones. Deben estar familiarizados con el programa de cumplimiento y actuar de acuerdo con él.

Responsabilidades:

- Comprender y cumplir con la política de cumplimiento y el código de conducta de la Cooperativa.
- Participar en las capacitaciones y actividades de concientización sobre cumplimiento.
- Informar cualquier sospecha de incumplimiento o violación a través de los canales de denuncia establecidos.
- Cooperar en las investigaciones internas y proporcionar información veraz y completa.
- Actuar con integridad y ética en todas sus actividades laborales.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO:

Un oficial de cumplimiento es el encargado de asegurar que en la Cooperativa se cumplan con las leyes, regulaciones y normas éticas aplicables. Su labor es fundamental para proteger la integridad legal y ética de la entidad, así como para evitar riesgos legales y reputacionales.

Responsabilidades:

- Garantizar el cumplimiento normativo: El oficial de cumplimiento se asegura de que la entidad cumpla con todas las leyes, regulaciones y normas éticas pertinentes.
- Diseñar y supervisar sistemas y procesos: Elabora y supervisa los sistemas y procesos que ayudan a la entidad a cumplir con las normativas.
- Crear políticas y procedimientos internos: Desarrolla e implementa políticas y procedimientos internos para facilitar el cumplimiento.
- Realizar auditorías y evaluaciones de riesgo: Lleva a cabo auditorías y evaluaciones de riesgo para identificar áreas de mejora en el cumplimiento.
- Implementar programas de formación: Diseña e implementa programas de formación para los empleados sobre cumplimiento normativo.
- Colaborar con la gerencia y empleados: Trabaja en colaboración con la gerencia y los empleados para identificar y gestionar riesgos regulatorios.
- Velar por el cumplimiento de SARLAFT: En entidades financieras y otras sujetas a la normativa SARLAFT (Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo), el oficial de cumplimiento es responsable de la implementación y funcionamiento del sistema.
- Mantenerse actualizado: El oficial de cumplimiento debe mantenerse informado sobre las nuevas regulaciones y cambios en la normativa.

OFICIAL CUMPLIMIENTO-DIRECCIÓN RIESGOS

